

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

No siendo posible la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Abejar (Soria), se hace pública la notificación a D^a Rayda Jaquelin Aguilar Ticlavilla, en relación con inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento, y se le dé audiencia por un plazo de diez días para que examine el expediente, a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Caso de no recibirse en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Abejar, 27 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 2455b

BOPSO-126-04112013